

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para proveer lo pertinente.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO

Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Veintisiete (27) de Octubre de Dos Mil Veintiuno (2021)

El apoderado de la parte demandante aportó constancia de notificación mediante la cual se observa que el demandado OSCAR RIVERA ORTEGA recibió y abrió el mensaje de datos contentivo de la notificación personal el día 21 de agosto de 2021.

Por su parte, el demandado OSCAR RIVERA ORTEGA mediante escrito calendado 27 de agosto de 2021 presentó la excepción de “cobro de lo no debido” con carácter de meritoria, aportando a su vez, constancia electrónica del traslado medio exceptivo antes mencionado.

Sobre este particular el parágrafo del artículo 9 del decreto 806 de 2020 señala:

“Parágrafo. Cuando una parte acredite haber enviado un escrito del cual deba correrse traslado a los demás sujetos procesales, mediante la remisión de la copia por un canal digital, **se prescindirá del traslado por secretaria**, el cual se entenderá realizado a los dos (2) días hábiles siguientes al del envío del mensaje y el término respectivo empezará a correr a partir del día siguiente”.

A su turno, el numeral 1 del artículo 443 del código general del proceso que regula el trámite de las excepciones de fondo en los procesos ejecutivos estatuye que:

“De las excepciones de mérito propuestas por el ejecutado se correrá traslado al ejecutante por diez (10) días, **mediante auto**, para que se pronuncie sobre ellas, y adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer”.

Así confrontadas ambas normas jurídicas resulta más que claro para el despacho que el traslado de las excepciones de mérito en los procesos ejecutivos no puede suplirse con el traslado electrónico por cuanto el parágrafo del artículo 9 del decreto 806 de 2020 prevé este efecto únicamente sobre los traslados que deban surtirse conforme el artículo 110 del código general del proceso y no de aquellos que mediante norma especial deban surtirse mediante auto, como ocurre en el asunto de marras.

Por lo anterior se **ORDENA** correr traslado por un término de diez (10) días de la excepción de mérito denominada “cobro de lo no debido” a la parte demandante, con el fin de que la ejecutante se pronuncie sobre ella, pida o aporte las pruebas que pretenda hacer valer.

De otra parte, se **RECONOCE** personería jurídica a la Abogada LILIAN JULIETH ESCALANTE ROLÓN para que actúe en nombre y representación del señor OSCAR RIVERA ORTEGA de acuerdo con el poder especial aportado al proceso.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 008 Oral

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ed0cbaeb809b072dcd93b031c52b95d59f5065e65d1c7b9a7bb0619a64565625

Documento generado en 27/10/2021 04:05:25 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

RV: Contestación de la Demanda Ejecutiva

Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 27/08/2021 14:23

Para: Pablo Andres Chacon Luna <pchaconl@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (5 MB)

contestacion de Ejecutivo de alimento de menor de edad.pdf;

De: lilian escalante <escalantelilian5@gmail.com>

Enviado: viernes, 27 de agosto de 2021 1:35 p. m.

Para: Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Contestación de la Demanda Ejecutiva

Buenas tardes, contestación de la demanda de Ejecutivo de Alimentos Con radicado 2021-102 instaurada en contra del señor OSCAR RIVERA ORTEGA, mayor de edad identificado con CC.13365911 de Norte de Santander. Incorporo las Notificaciones personales electrónicas de las partes

C2		CONTESTACION DE LA DEMANDA DE ALIMENTOS DE MENOR DE EDAD							
	A	B	C	D	E	F	G	H	I
1	Mensaje Id	Nombres-En Asunto	Agente	Identidad	Notificaci	Razon	Fecha	Detalle	
2	33976	MIGUEL ANG CONTESTACI	escalantelilian5@gmail.c	escalantelilian5@gmail.c	Mensaje enviado con este	#####			
3	33976	MIGUEL ANG CONTESTACI	escalantelilian5@gmail.c	escalantelilian5@gmail.c	El destinatario abrio la no	#####	Direcci	n	
4	33976	MIGUEL ANG CONTESTACI	escalantelilian5@gmail.c	escalantelilian5@gmail.c	Acuse de recibo	#####			
5	33976	MIGUEL ANG CONTESTACI	escalantelilian5@gmail.c	escalantelilian5@gmail.c	Lectura del mensaje	#####	Direcci	n	

demandantes.

A1		Mensaje Id						
	A	B	C	D	E	F	G	H
1	Mensaje Id	Nombres-En Asunto	Agente	Identidad	Notificaci	Razon	Fecha	
2	33975	MARGARITA CONTESTACI	escalantelilian5@gmail.c	escalantelilian5@gmail.c	Mensaje enviado con este	#####		
3	33975	MARGARITA CONTESTACI	escalantelilian5@gmail.c	escalantelilian5@gmail.c	Acuse de recibo	#####		
4								
5								
6								
7								

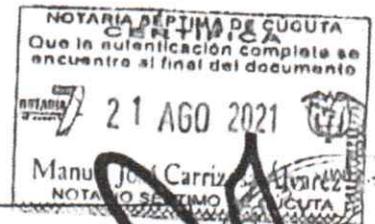
Señor (a)

JUEZ DE FAMILIA (REPARTO).

Bucaramanga -Santander

E. _____ S. _____ D. _____

REFERENCIA:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	MARGARITA AMELIA LACHE REY
DEMANDADO:	OSCAR RIVERA ORTEGA
ASUNTO:	PODER



OSCAR RIVERA ORTEGA, colombiano, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 13365911 de Norte de Santander, domiciliado y residente en Cúcuta, por medio del presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente, conforme a lo consagrado en el Art. 5 del Decreto Ley 806 de 2020, *proferido durante la emergencia provocada por el COVID-19, "Poderes. Los poderes especiales para cualquier actuación judicial se podrán conferir mediante mensale de datos, sin firma manuscrita o digital, con la sola antefirma, se presumirán auténticos y no requerirán de ninguna presentación personal o reconocimiento". Y En el poder se indicará expresamente la dirección de correo electrónico del apoderado que deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados.* A LILIAN JULIETH ESCALANTE ROLÓN CC.60263871 de Pamplona, Norte de Santander, abogada en ejercicio con T.P 27365 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi representación conteste, notifique y ejerza funciones de apoderado judicial, hasta la culminación del proceso **DEMANDA DE EJECUTIVO DE ALIMENTOS.**

Mi apoderada queda ampliamente facultada para, **CONCILIAR, PARCIAL O TOTALMENTE,** , bien sea **JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE,** realizar preacuerdo en mi nombre presentar derechos de petición, ante cualquier entidad pública o priva, promover acción de tutela, recursos de insistencia, desacatos y demás mecanismos residuales, que permitan obtener información útil, necesaria e importante para el proceso incoado, transigir, sustituir, reasumir, tachar documentos, desistir, renunciar a términos, , solicitar ante cualquier despacho judicial colombiano y extranjero, expedientes Judiciales, documentos necesarios para los fines que se confiere este poder.

Sírvase señor juez reconocerle personería para actuar.

Del señor Juez


OSCAR RIVERA ORTEGA
CC. 13365911 Norte de Santander

Acepto,

LILIAN JULIETH ESCALANTE ROLÓN
CC. 60263871
T.P No. 347228 CSJ





DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



5232752

En la ciudad de Cúcuta, Departamento de Norte de Santander, República de Colombia, el veintiuno (21) de agosto de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Séptima (7) del Círculo de Cúcuta, compareció: OSCAR RIVERA ORTEGA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 13365911, presentó el documento dirigido a PODER y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.



Oscar Rivera O



4qmwwj3w6mg6
21/08/2021 - 08:20:35



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la Información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dió tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la Información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



[Handwritten Signature]

MANUEL JOSE CAJIZOSA ALVAREZ



Notario Séptimo (7) del Círculo de Cúcuta, Departamento de Norte de Santander

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 4qmwwj3w6mg6



Señor (a)

JUEZ OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA.

<i>E.</i>	<i>S.</i>	<i>D.</i>
REFERENCIA:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS PARA MENOR DE EDAD	
DEMANDANTE:	MARGARITA AMELIA LACHE REY	
DEMANDADO:	OSCAR RIVERA ORTEGA	
ASUNTO:	CONTESTACION DE LA DEMANDA	

Cordial saludo,

LILIAN JULIETH ESCALANTE ROLÓN, mayor de edad y domiciliada en el municipio de Itagüí, Abogada en ejercicio con T.P N° 364663 del Consejo Superior de la Judicatura, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderada judicial de la señor **OSCAR RIVERA ORTEGA**, mayor de edad identificado con CC.13.365.911 de Lourdes Norte De Santander con el poder conferido ante ustedes, con todo respeto contesto el **EJECUTIVO DE ALIMENTOS PARA MENOR DE EDAD** y estando dentro del término legal de la siguiente manera:

EN CUANTO A LOS HECHOS

Respecto a los hechos enunciados como fundamento fáctico de la demanda en el proceso de referencia, me permitiré hacer los siguientes pronunciamientos:

HECHO PRIMERO: Es cierto.

HECHO SEGUNDO: Es cierto.

HECHO TERCERO: No es cierto, mi poderdante ha consignado el valor a pagar por el concepto de cuota alimentaria pactado en el ACTA DE CONCILIACIÓN del 14 de

Calle 66 Nro. 50 B 17 Prado Centro – Medellín

Tel. 3117866900

titanjuridicas@gmail.com

derechoyjusticiaabogados@gmail.com

4

febrero de 2018 en la comisaria de familia de Bucaramanga, con Radicado Nro. 13 – 2018. equivalente , en virtud del incremento conforme al mismo porcentaje de aumento del salario mínimo legal mensual vigente; Aunque los meses de enero y febrero no cancelo la cuotas por motivos económicos al no poder sufragar los gastos mínimos para subsistir él mismo y su núcleo familiar; por tal motivo los meses restantes (, abril, mayo junio julio agosto septiembre noviembre) realizo los giros de más valor de lo pactado, en el acta de conciliación de cuota de alimentos para el menor como se demuestra en los Certificados de relación de giros realizados a través de la red postal efecty.

CERTIFICADO DE RELACION DE GIROS 2019					
MES	VALOR	CUOTA	FAVOR	RESTA	TOTAL
ENERO	309540	0		309540	
FEBRERO	309540	0		309540	
MARZO	309540	300000		9540	
ABRIL	309540	500000	190460		
MAYO	309540	450000	140460		
JUNIO	309540	450000	140460		
JULIO	309540	550000	240460		
AGOSTO	309540	550000	240460		
SEPTIEMBRE	309540	600000	290440		
OCTUBRE	309540	550000	240460		
NOVIEMBRE	309540	450000	140460		
DICIEMBRE	309540	300000		9540	
TOTALES	3714480	4700000	1623660	638160	98550

En total a la
señora

Calle 66 Nro. 50 B 17 Prado Centro – Medellín
Tel. 3117866900
titanjuridicas@gmail.com
derechoyjusticiaabogados@gmail.com

MARGARITA AMELIA LACHE REY madre del menor JUAN ANGEL RIVERA LACHE se le envió por concepto de pago de la cuota de alimentos en el año (2019) un Total de **cuatro millones setecientos mil pesos (\$ 4.700.000)** cuando el total anual de la cuota de alimentos era **tres millones setecientos catorce cuatrocientos ochenta mil pesos (\$ 3.714.480)**. En total mi poderdante envió **noventa y ocho mil quinientos cincuenta (\$98.550)** de más.

HECHO CUARTO: Es parcialmente cierto en cuanto a lo siguiente: algunos meses giraba solo trescientos mil pesos (\$300.000), por cuestiones económicas, los otros meses consignaba mucho más de la cuota pactada, como queda evidenciado en los certificados de relación de giros emitido por sistema de información de efectivo Ltda. Efecty.

HECHO QUINTO: No es cierto. En los certificados de relación de giros se evidencian registros de operaciones de envíos realizados a la señora **Yolanda Rey Cobos**, madre de la señora **MARGARITA AMELIA LACHE REY** en las fechas que ella relaciona en la liquidación, donde queda plenamente demostrado que se consignó oportunamente y más de la cuota pactada.

Calle 66 Nro. 50 B 17 Prado Centro – Medellín
Tel. 3117866900
titanjuridicas@gmail.com
derechoyjusticiaabogados@gmail.com

AÑO	MES	DIA	CUOTA	GIRO
2019	OCTUBRE	2,29	309.540,00	900.000,00
2019	NOVIEMBRE	11	309.540,00	500.000,00
2019	DICIEMBRE	30	309.540,00	602.000,00
2020	ENERO	17	321.302,00	385.400,00
2020	FEBRERO	7	321.302,00	500.000,00
2020	MARZO	3	321.302,00	500.000,00
2020	ABRIL	29,2	321.302,00	620.000,00
			TOTAL	4.007.400,00

HECHO SEXTO: No es cierto, el señor **OSCAR RIVERA ORTEGA** ha entregado las mudas de ropa como lo demostramos en la factura de compra emitida por el almacén DIOM By Sinergia con NIT 60.447.437-2 FACTURA DE VENTA N°9948 del día 12 del mes de diciembre del año 2020 por el valor de quinientos catorce mil pesos (\$ 514.000) y en el mes de junio del 2010 mi poderdante envió las mudas de ropa completas como queda en evidencia en la tirilla de compra en los almacenes ÉXITO, que ya se solicitó bajo en radicado N° 00823254 allegaremos al proceso tan pronto no sea entregada.

HECHO OCTAVO: No me consta, ya que en las facturas que se relacionan como pruebas por la señora **MARGARITA AMELIA LACHE REY** no vincula los recibos que acrediten que se realizaron pagos por la suma de (\$ 1.038.000) generados por la compra de las loncheras que es lo que se pactó en el acta de conciliación del

Calle 66 Nro. 50 B 17 Prado Centro – Medellín
Tel. 3117866900

titanjuridicas@gmail.com

derechoyjusticiaabogados@gmail.com

14 de febrero de 2018 en la comisaria de familia de Bucaramanga, con Radicado Nro. 13 – 2018. Cabe anotar que en el Código General Del Proceso artículo 167 dice “Incumbe a las partes probar el supuesto de hecho de las normas que consagran el efecto jurídico que ellas persiguen.”

HECHO NOVENO: No es cierto, en el acta de conciliación del 14 de febrero de 2018 en la comisaria de familia de Bucaramanga, con Radicado Nro. 13 – 2018 en ningún acápite se pactó un curso de inglés. La señora MARGARITA AMELIA LACHE REY aduce que mi mandante acepto que el menor fuera ingresado a dicho curso de inglés, que tiene un valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS (\$2.812.500), la condición económica del señor OSCAR RIVERA ORTEGA no le permite sufragar dichos gastos ya responde por sus dos hijos menores de edad SAMUEL DAVID RIVERAS MORALES y GUADALUPE RIVERA MORALES y su compañera permanente.

HECHO DECIMO: No es cierto, El señor OSCAR RIVERA ORTEGA debe los montos por concepto de salud, del valor de las gafas recetadas por DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$270.000), ya que el menor JUAN ANGEL RIVERA LACHE se encuentra afiliado a los programas de Bienestar Social De La Policía Nacional donde tiene derecho a todos los servicios médicos incluyendo las gafas; de modo que si la EPS cubre la totalidad de las citas y las gafas ¿por qué se mandaron hacer por particular? En el acta de conciliación del 14 de febrero de 2018 en la comisaria de familia de Bucaramanga, con Radicado Nro. 13 – 2018 en el acápite cuarto dice taxativamente “que mi mandante cubrirá el 50% de gastos de salud que no cubra el SISBEN, E.P.S, o ARS en la cual se encuentre como beneficiario el menor.”

Calle 66 Nro. 50 B 17 Prado Centro – Medellín
Tel. 3117866900
titanjuridicas@gmail.com
derechoyjusticiaabogados@gmail.com

FRENTE A LAS PRETENSIONES

De conformidad con los hechos expuesto solicito muy respetosamente señor juez no librar mandamiento de pago a mí-a poderdante sobre las siguientes obligación ya que él las ha cumplido como se acordó en el acta de conciliación pactada por ambas partes, por lo que me opongo a las pretensiones de la siguiente manera:

FRENTE A LA PRIMERA: el señor **OSCAR RIVERA ORTEGA** en cumplimiento de su obligación realizo los pagos de cuota alimentaria como fue pactado en el acta de conciliación.

FRENTE A LA SEGUNDA: me opongo a las cuotas causadas en el proceso ya que mi poderdante ha cumplido con sus obligaciones pactadas y la señora **MARGARITA AMELIA LACHE REY** está exigiendo el pago de obligaciones excesivas con un pobre sustento probatorio.

FRENTE A LA TERCERA: mi poderdante ha cumplido debidamente con su obligación durante todo el 2018, 2019, 2020 e inicios del 2021, por diferentes situaciones adversas y dificultades económicas causadas por las múltiples responsabilidades económicas por el crecimiento de su núcleo familiar se ha atrasado; pero siempre ha compensado la cuota. Como queda evidenciado en los certificados de relación de giros emitido por sistema de información de efectivo Ltda. Efecty y los extractos de cuenta de la cuenta de ahorros BBVA.

FRENTE A LA CUARTA: El señor **OSCAR RIVERA ORTEGA** en este momento está siendo afectado en el mínimo vital de él y su familia principio fundamental como lo dice la Corte Constitucional en Sentencia T-891/13 "MINIMO VITAL-Concepto

El derecho al mínimo vital ha sido considerado por la jurisprudencia constitucional como una de las garantías más importantes en el Estado Social de Derecho. No solo porque se fundamenta en otros derechos como la vida (Art. 11 C.P.), la salud (Art. 49 C.P.), el trabajo (Art. 25 C.P.) y la seguridad social (Art. 48 C.P.), sino porque en sí mismo es ese mínimo sin el cual las personas no podrían vivir dignamente. Es un concepto que no solo busca garantizarle al individuo percibir ciertos recursos, sino permitirle desarrollar un proyecto de vida igual que al común de la sociedad. De allí que también sea una medida de justicia social, propia de nuestro Estado Constitucional. En ese sentido, derecho al mínimo vital ha sido definido por la Corte como "la porción de los ingresos del trabajador o pensionado que están destinados a la financiación de sus necesidades básicas,

Calle 66 Nro. 50 B 17 Prado Centro – Medellín

Tel. 3117866900

titanjuridicas@gmail.com

derechoyjusticiaabogados@gmail.com

como son la alimentación, la vivienda, el vestido, el acceso a los servicios públicos domiciliarios, la recreación, la atención en salud, prerrogativas cuya titularidad es indispensable para hacer efectivo el derecho a la dignidad humana, valor fundante del ordenamiento jurídico constitucional". Es decir, la garantía mínima de vida." Por la medida cautelar designada por el JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA resultado de dicho embargo de trecientos veinte dos mil pesos (\$322.000) un grupo familiar constituido por cuatro integrantes en este momento tiene un ingreso total de millón trecientos dos mil pesos (\$ 1.302.000) para sufragar sus necesidades básicas como arrendamiento, servicios públicos, alimentación, educación... entre otros.

FRENTE A LA SEPTIMA: no condenar a mi poderdante en costas ya que él, siempre actuó de buena fe.

EXCEPCIONES:

COBRO DE LO NO DEBIDO:

Existe cobro legal de lo debido, dado que se está pidiendo el pago de obligaciones claras, expresas y actualmente exigibles, frente a las cuales el señor **OSCAR RIVERA ORTEGA**, ha cumplido satisfactoriamente según lo expuesto en la contestación y como se pretende demostrar en el proceso.

PETICION EN FORMA INDIVIDUALIZADA Y CONCRETA DE LOS MEDIOS DE PRUEBA

Le solito muy amablemente Señor Juez se sirva, otorgar valor Probatorio a los documentos relacionados, sean decretadas, practicadas como pruebas, tenidas en cuenta los siguientes documentos:

DOCUMENTALES

- Certificado de Relación de giros de la Red Postal Efecty de los años (2019,2020)
- Extractos bancarios
- Acta de Conciliación

Calle 66 Nro. 50 B 17 Prado Centro – Medellín

Tel. 3117866900

titanjuridicas@gmail.com

derechoyjusticiaabogados@gmail.com

- Factura de compra de ropa del almacén DIOM NIT.60.447.437-2 N°9948
- Solicitud realizada a los almacenes ÉXITO con radicado N°00823254
- Constancia de la policía nacional donde certifica que el menor JUAN ANGEL RIVERA LACHE está afiliado a salud.
- Registro civil del menor SAMUEL DAVID RIVERAS MORALES.
- Registro civil de la menor GUÁDALUPE RIVERA MORALES.
- Colillas de pago del señor OSCAR RIVERA ORTEGA

ANEXOS

Con la presente contestación de demanda, anexo:

1. Copia de la contestación para archivo del juzgado.
2. Copia de la contestación y sus anexos para el traslado.
3. Poder para actuar.
4. Todos los documentos enunciados como pruebas documentales.

NOTIFICACIONES

De manera respetuosa solicito el emplazamiento de las personas indeterminadas que se crean con derecho sobre el inmueble objeto de esta demanda.

- Mi poderdante: OSCAR RIVERA ORTEGA, estación de policía del zulía, Cúcuta – Norte de Santander, correo personal: oscar.rivera6730@policia.gov.co correo institucional: oscar.rivera6730@policia.gov.co
- Apoderada Judicial: en la Dirección call66 N° 50 b-17 Prado Centro Correo Electrónica escalantelilian5@gmail.com Celular 3232898195
- DEMANDANTE: MARGARITA AMELIA LACHE REY Y MENOR DE EDAD Calle 45ª # 10 occidental 138. Campo hermoso, Bucaramanga – Santander, Antioquia Teléfono: 3228692223, corre: margaliu@hotmail.com

Calle 66 Nro. 50 B 17 Prado Centro – Medellín
Tel. 3117866900
titanjuridicas@gmail.com
derechoyjusticiaabogados@gmail.com

- APODERADO PARTE DEMANDANTE: MIGUEL ANGEL SANCHEZ MANCIPE. Cra. 13 No. 35 -10 oficina 207, edificio el plaza de Bucaramanga – Santander. o en las instalaciones e su Despacho. Cel: 3017342545. Correo: miguelsanchezabogado@hotmail.com

Del Señor Juez muy cortésmente.

ABOGADA,

Lilian Julieth Escalante Rolón

LILIAN JULIETH ESCALANTE ROLÓN

CC. 60263871 DE Pamplona

T.P N°. 364663 del CSJ

Calle 66 Nro. 50 B 17 Prado Centro – Medellín

Tel. 3117866900

titanjuridicas@gmail.com

derechoyjusticiaabogados@gmail.com

Bogotá D.C., 25 de Junio de 2021

Señor(a)
OSCAR RIVERA ORTEGA

Asunto: Certificado de Relación de giros.

Apreciado(a) Cliente,

En atención a su solicitud, se informa que, una vez consultado el sistema de información de Efectivo Ltda., no se evidencian registros de operaciones de giro realizadas a través de la red postal Efecty, en las cuales usted tenga la calidad de destinatario(a) o remitente.

GIROS ENVIADOS

No. DE GIRO	PUNTO DE ATENCION ORIGEN	DOC. REMITENTE	NOMBRE REMITENTE	PUNTO DE ATENCION DEL COBRO DEL GIRO	DOC. DESTINATARIO No	NOMBRE DESTINATARIO QUE COBRO EL GIRO	PUNTO DE ATENCION DESTINO INICIAL	DOC. DESTINATARIO INICIAL No.	NOMBRE DESTINATARIO INICIAL	VALOR	COSTO ENVIO	FECHA Y HORA CREACION	FECHA Y HORA PAGO
9170353378	EL ZULIA 995043 EL ZULIAPARQUE PRINCIPAL	CC 13365911	OSCAR RIVERA ORTEGA	BUCARAMANGA 900766 CAMPO HERMOSO::	CC 1090414176	MARGARITA AMELIA LACHE REY	BUCARAMANGA 015000 SERMENTREGACRA21::	CC 1090414176	MARGARITA AMELIA LACHE REY	\$492,233.00	\$3,000.00	28/12/2020 14:28:23	Dic 30 2020 2:50PM
9168166356	EL ZULIA 995043 EL ZULIAPARQUE PRINCIPAL	CC 13365911	OSCAR RIVERA ORTEGA	BUCARAMANGA 900766 CAMPO HERMOSO::	CC 1090414176	MARGARITA AMELIA LACHE REY	BUCARAMANGA 015000 SERMENTREGACRA21::	CC 1090414176	MARGARITA AMELIA LACHE REY	\$492,233.00	\$3,000.00	07/12/2020 11:20:56	Dic 10 2020 10:44AM
9164801017	EL ZULIA 995043 EL ZULIAPARQUE PRINCIPAL	CC 13365911	OSCAR RIVERA ORTEGA	BUCARAMANGA 900766 CAMPO HERMOSO::	CC 1090414176	MARGARITA AMELIA LACHE REY	BUCARAMANGA 015000 SERMENTREGACRA21::	CC 1090414176	MARGARITA AMELIA LACHE REY	\$490,000.00	\$3,000.00	09/11/2020 15:54:33	Nov 3 2020 5:18PM
9157986747	EL ZULIA 906366 EXPRESS EFECTY EL ZULIA	CC 13365911	OSCAR RIVERA ORTEGA	BUCARAMANGA 900766 CAMPO HERMOSO::	CC 1090414176	MARGARITA AMELIA LACHE REY	BUCARAMANGA 015000 SERMENTREGACRA21::	CC 1090414176	MARGARITA AMELIA LACHE REY	\$500,000.00	\$3,000.00	27/08/2020 11:15:07	Ago 29 2020 8:53AM
9144864111	EL ZULIA 995043 EL ZULIAPARQUE PRINCIPAL	CC 13365911	OSCAR RIVERA ORTEGA	BUCARAMANGA 900766 CAMPO HERMOSO::	CC 1090414176	MARGARITA AMELIA LACHE REY	BUCARAMANGA 015000 SERMENTREGACRA21::	CC 1090414176	MARGARITA AMELIA LACHE REY	\$500,001.00	\$0.00	29/04/2020 07:51:10	Abr 29 2020 2:33PM
914378342	EL ZULIA 995043 EL ZULIAPARQUE PRINCIPAL	CC 13365911	OSCAR RIVERA ORTEGA	BUCARAMANGA 900766 CAMPO HERMOSO::	CC 1090414176	MARGARITA AMELIA LACHE REY	BUCARAMANGA 015000 SERMENTREGACRA21::	CC 1090414176	MARGARITA AMELIA LACHE REY	\$120,000.00	\$7,500.00	20/04/2020 10:20:55	Abr 22 2020 3:40PM
9114881824	EL ZULIA 995043 EL ZULIAPARQUE PRINCIPAL	CC 13365911	OSCAR RIVERA ORTEGA	BUCARAMANGA 900766 CAMPO HERMOSO::	CC 1090414176	MARGARITA AMELIA LACHE REY	BUCARAMANGA 015000 SERMENTREGACRA21::	CC 1090414176	MARGARITA AMELIA LACHE REY	\$500,001.00	\$0.00	23/08/2019 09:33:24	Ago 29 2019 5:58PM
9110720872	CUCUTA 901127 CENTRO CALLE 10 PARQUE SANTANDER::	CC 13365911	OSCAR RIVERA ORTEGA	BUCARAMANGA 900766 CAMPO HERMOSO::	CC 1090414176	MARGARITA AMELIA LACHE REY	BUCARAMANGA 015000 SERMENTREGACRA21::	CC 1090414176	MARGARITA AMELIA LACHE REY	\$500,001.00	\$0.00	26/07/2019 11:41:55	Jul 26 2019 5:17PM
9107314473	SIBATE 995259 SIBATE ESCUELAGONZALO JIMENEZ DE QUESADA	CC 13365911	OSCAR RIVERA ORTEGA	BUCARAMANGA 903071 BUCARAMANGA CALLE 45 CON CRA 14	CC 1090414176	MARGARITA AMELIA LACHE REY	BOGOTA 010001 DIRECCION GENERAL SERMENTREGA::	CC 1090414176	MARGARITA AMELIA LACHE REY	\$500,001.00	\$0.00	29/06/2019 10:30:23	Jun 30 2019 10:22AM
9104592173	SIBATE 995259 SIBATE ESCUELAGONZALO JIMENEZ DE QUESADA	CC 13365911	OSCAR RIVERA ORTEGA	BUCARAMANGA 903055 QUIRTAESTRELLA	CC 1090414176	MARGARITA AMELIA LACHE REY	BOGOTA 010004 CALLE 34 PROFAMILIA::	CC 1090414176	MARGARITA AMELIA LACHE REY	\$50,000.00	\$4,000.00	07/06/2019 14:06:16	Jun 8 2019 10:55AM
9103055123	SIBATE 995259 SIBATE ESCUELAGONZALO JIMENEZ DE QUESADA	CC 13365911	OSCAR RIVERA ORTEGA	BUCARAMANGA 900766 CAMPO HERMOSO::	CC 1090414176	MARGARITA AMELIA LACHE REY	BOGOTA 010004 CALLE 34 PROFAMILIA::	CC 1090414176	MARGARITA AMELIA LACHE REY	\$500,001.00	\$0.00	27/05/2019 12:18:55	May 27 2019 6:26PM
9099251759	SIBATE 407501 CARRERA7::	CC 13365911	OSCAR RIVERA ORTEGA	BUCARAMANGA 900766 CAMPO HERMOSO::	CC 1090414176	MARGARITA AMELIA LACHE REY	BARRANCABERMEJA 004004 BODEGA::	CC 1090414176	MARGARITA AMELIA LACHE REY	\$500,001.00	\$0.00	27/04/2019 11:24:21	Abr 27 2019 12:07PM
9095530127	PIEDICUESTA 903448 NUEVO SECTOR HOSPITAL PIEDECUESTA	CC 13365911	OSCAR RIVERA ORTEGA	BUCARAMANGA 900766 CAMPO HERMOSO::	CC 1090414176	MARGARITA AMELIA LACHE REY	BARRANCABERMEJA 004004 BODEGA::	CC 1090414176	MARGARITA AMELIA LACHE REY	\$500,000.00	\$3,000.00	28/03/2019 09:48:00	Mar 28 2019 11:59AM

9081971682	PIEDEQUSTA 903448 NUEVO SECTOR HOSPITAL PIEDEQUSTA	CC 13365911	OSCAR RIVERA ORTEGA	BUCARAMANGA 015000 SERMENTREGACRA21::	CC 1090414176	MARGARITA AMELIA LACHE REY	BARRANQUILLA 005569 BARRIO SAN JOSE::	CC 1090414176	MARGARITA AMELIA LACHE REY	\$300.000.00	\$3.000.00	07/12/2018 09:42:31	Dic 7 2018 5:19PM
9080509269	PIEDEQUSTA 903448 NUEVO SECTOR HOSPITAL PIEDEQUSTA	CC 13365911	OSCAR RIVERA ORTEGA	BUCARAMANGA 997355 CENTRO CRA 17	CC 1090414176	MARGARITA AMELIA LACHE REY	BARRANQUILLA 005569 BARRIO SAN JOSE::	CC 1090414176	MARGARITA AMELIA LACHE REY	\$450.000.00	\$3.000.00	27/11/2018 14:20:26	Nov 28 2018 5:34PM
9076587078	PIEDEQUSTA 903448 NUEVO SECTOR HOSPITAL PIEDEQUSTA	CC 13365911	OSCAR RIVERA ORTEGA	BUCARAMANGA 900766 CAMPO HERMOSO::	CC 1090414176	MARGARITA AMELIA LACHE REY	BARRANQUILLA 005569 BARRIO SAN JOSE::	CC 1090414176	MARGARITA AMELIA LACHE REY	\$550.000.00	\$0.00	26/10/2018 16:46:38	Oct 26 2018 6:01PM
9072838053	PIEDEQUSTA 903448 NUEVO SECTOR HOSPITAL PIEDEQUSTA	CC 13365911	OSCAR RIVERA ORTEGA	BUCARAMANGA 900766 CAMPO HERMOSO::	CC 1090414176	MARGARITA AMELIA LACHE REY	BARRANQUILLA 005002 CALLE 77::	CC 1090414176	MARGARITA AMELIA LACHE REY	\$600.000.00	\$0.00	27/09/2018 15:02:33	Sep 28 2018 9:31AM
9068650223	PIEDEQUSTA 998865 LOS CEDROS CALLE 17	CC 13365911	OSCAR RIVERA ORTEGA	BUCARAMANGA 900766 CAMPO HERMOSO::	CC 1090414176	MARGARITA AMELIA LACHE REY	BOGOTA 010006 AV/ROLAS CRA66 A::	CC 1090414176	MARGARITA AMELIA LACHE REY	\$550.000.00	\$0.00	27/08/2018 09:01:07	Ago 30 2018 9:13AM
9065066596	PIEDEQUSTA 998865 LOS CEDROS CALLE 17	CC 13365911	OSCAR RIVERA ORTEGA	BUCARAMANGA 900766 CAMPO HERMOSO::	CC 1090414176	MARGARITA AMELIA LACHE REY	BOGOTA 010006 AV/ROLAS CRA66 A::	CC 1090414176	MARGARITA AMELIA LACHE REY	\$550.000.00	\$0.00	27/07/2018 17:37:36	Jul 27 2018 5:47PM
9061462301	PIEDEQUSTA 903448 NUEVO SECTOR HOSPITAL PIEDEQUSTA	CC 13365911	OSCAR RIVERA ORTEGA	BARRANCABERMEJA 901124 1 DE MAYO::	CC 1090414176	MARGARITA AMELIA LACHE REY	BARRANCABERMEJA 004004 BODEGA::	CC 1090414176	MARGARITA AMELIA LACHE REY	\$450.000.00	\$3.000.00	28/06/2018 08:24:06	Jun 28 2018 2:19PM
9057424768	PIEDEQUSTA 998865 LOS CEDROS CALLE 17	CC 13365911	OSCAR RIVERA ORTEGA	BUCARAMANGA 900766 CAMPO HERMOSO::	CC 1090414176	MARGARITA AMELIA LACHE REY	BOGOTA 010006 AV/ROLAS CRA66 A::	CC 1090414176	MARGARITA AMELIA LACHE REY	\$450.000.00	\$3.000.00	25/05/2018 16:35:05	May 26 2018 4:25PM
9054024264	PIEDEQUSTA 995407 PASO DEL PUENTE.	CC 13365911	OSCAR RIVERA ORTEGA	BUCARAMANGA 900766 CAMPO HERMOSO::	CC 1090414176	MARGARITA AMELIA LACHE REY	BARRANCABERMEJA 004009 CALLE 52::	CC 1090414176	MARGARITA AMELIA LACHE REY	\$50.000.00	\$4.000.00	28/04/2018 16:08:43	Abr 30 2018 9:18AM
9050058441	LOURDES 996197 LOURDES CALLE 4	CC 13365911	OSCAR RIVERA ORTEGA	BUCARAMANGA 900766 CAMPO HERMOSO::	CC 1090414176	MARGARITA AMELIA LACHE REY	BUCARAMANGA 015000 SERMENTREGACRA21::	CC 1090414176	MARGARITA AMELIA LACHE REY	\$300.000.00	\$3.000.00	27/03/2018 10:43:04	Mar 31 2018 11:09AM
9039673868	PIEDEQUSTA 995407 PASO DEL PUENTE.	CC 13365911	OSCAR RIVERA ORTEGA	BARRANCABERMEJA 901124 1 DE MAYO::	CC 1090414176	MARGARITA AMELIA LACHE REY	BARRANCABERMEJA 004009 CALLE 52::	CC 1090414176	MARGARITA AMELIA LACHE REY	\$300.000.00	\$3.000.00	28/12/2017 12:11:36	Dic 28 2017 5:51PM

GIROS RECIBIDOS

Nº. DE GIRO	PUNTO DE ATENCION ORIGEN	DOC. REMITENTE	NOMBRE REMITENTE	PUNTO DE ATENCION DEL COBRO DEL GIRO	DOC. DESTINATARIO No	NOMBRE DESTINATARIO QUE COBRO EL GIRO	PUNTO DE ATENCION DESTINO INICIAL	DOC. DESTINATARIO INICIAL NO.	NOMBRE DESTINATARIO INICIAL	VALOR	COSTO ENVIO	FECHA Y HORA CREACION	FECHA Y HORA PAGO
-------------	--------------------------	----------------	------------------	--------------------------------------	----------------------	---------------------------------------	-----------------------------------	-------------------------------	-----------------------------	-------	-------------	-----------------------	-------------------

Si tiene alguna inquietud relacionada con esta información, por favor comunicarse a través de nuestro Centro de contacto y experiencia: línea fija gratuita nacional: 018000 186027, en Bogotá (1) 7566027 – (1) 6510101 - celular: 3057341346 – correo electrónico: servicioalcliente@efecty.com.co - página web www.efecty.com.co. Una vez recibida la solicitud, se tramitará de acuerdo con lo establecido en el estatuto de protección al consumidor y demás normas aplicables.

Efectivo Ltda., garantiza la confidencialidad de toda la información que reposa en nuestra base de datos, como resultado de las operaciones que se ejecutan a través de la red postal Efecty, tal y como lo dispone el Artículo 15 de la Constitución Política, Ley 1581 de 2012 y demás normas regulatorias; por tal razón se deja constancia que la información que se suministra en este documento es personal, es confidencial e intransferible; en razón a ello si la información descargada no corresponde a sus operaciones, deberá abstenerse de hacer cualquier uso y/o tratamiento de la misma en cualquier sentido e informar de manera inmediata a través de los canales de atención de Efectivo Ltda.

Cordialmente,

Bogotá D.C., 25 de Junio de 2021

Señor(a)
OSCAR RIVERA ORTEGA

Asunto: Certificado de Relación de giros.

Apreciado(a) Cliente,

En atención a su solicitud, se informa que, una vez consultado el sistema de información de Efectivo Ltda., no se evidencian registros de operaciones de giro realizadas a través de la red postal Efecty, en las cuales usted tenga la calidad de destinatario(a) o remitente.

GIROS ENVIADOS

No. DE GIRO	PUNTO DE ATENCION ORIGEN	DOC. REMITENTE	NOMBRE REMITENTE	PUNTO DE ATENCION DEL COBRO DEL GIRO	DOC. DESTINATARIO No	NOMBRE DESTINATARIO QUE COBRO EL GIRO	PUNTO DE ATENCION DESTINO INICIAL	DOC. DESTINATARIO INICIAL No.	NOMBRE DESTINATARIO INICIAL	VALOR	COSTO ENVIO	FECHA Y HORA CREACION	FECHA Y HORA PAGO
9137884651	EL ZULIA 995043 EL ZULIAPARQUE PRINCIPAL	CC 13365911	OSCAR RIVERA ORTEGA	BUCARAMANGA 900766 CAMPO HERMOSO ::	CC 37918420	YOLANDA REY COBOS	BUCARAMANGA 015000 SERM ENTREGACRA21 ::	CC 37918420	YOLANDA REY COBOS	\$500,001.00	\$0.00	02/03/2020 14:58:48	Mar 3 2020 4:45PM
9135108437	CUJUTA 905757 JARDIN PLAZA	CC 13365911	OSCAR RIVERA ORTEGA	BUCARAMANGA 907235 CAMPOHERMOSO QUINTAESTRELLA	CC 37918420	YOLANDA REY COBOS	BUCARAMANGA 015000 SERM ENTREGACRA21 ::	CC 37918420	YOLANDA REY COBOS	\$500,000.00	\$3,000.00	07/02/2020 17:27:04	Feb 7 2020 6:37PM
9132519294	EL ZULIA 995043 EL ZULIAPARQUE PRINCIPAL	CC 13365911	OSCAR RIVERA ORTEGA	BUCARAMANGA 907235 CAMPOHERMOSO QUINTAESTRELLA	CC 37918420	YOLANDA REY COBOS	BUCARAMANGA 015000 SERM ENTREGACRA21 ::	CC 37918420	YOLANDA REY COBOS	\$385,437.00	\$3,000.00	17/01/2020 17:20:51	Ene 18 2020 11:21AM
9130671944	EL ZULIA 995043 EL ZULIAPARQUE PRINCIPAL	CC 13365911	OSCAR RIVERA ORTEGA	BARRANCABERMEJA 901124 1 DE MAYO ::	CC 37918420	YOLANDA REY COBOS	BUCARAMANGA 015000 SERM ENTREGACRA21 ::	CC 37918420	YOLANDA REY COBOS	\$602,000.00	\$0.00	30/12/2019 14:32:53	Dic 30 2019 4:18PM
9126460393	CUJUTA 995204 GARCIAHERREROS CL114A	CC 13365911	OSCAR RIVERA ORTEGA	BUCARAMANGA 907235 CAMPOHERMOSO QUINTAESTRELLA	CC 37918420	YOLANDA REY COBOS	BUCARAMANGA 015000 SERM ENTREGACRA21 ::	CC 37918420	YOLANDA REY COBOS	\$500,000.00	\$3,000.00	29/11/2019 08:18:43	Nov 29 2019 5:45PM
9122795768	EL ZULIA 995043 EL ZULIAPARQUE PRINCIPAL	CC 13365911	OSCAR RIVERA ORTEGA	BUCARAMANGA 900766 CAMPO HERMOSO ::	CC 37918420	YOLANDA REY COBOS	BUCARAMANGA 015000 SERM ENTREGACRA21 ::	CC 37918420	YOLANDA REY COBOS	\$400,000.00	\$3,000.00	29/10/2019 16:52:37	Nov 1 2019 4:53PM
9119337485	EL ZULIA 995043 EL ZULIAPARQUE PRINCIPAL	CC 13365911	OSCAR RIVERA ORTEGA	BUCARAMANGA 903656 QUINTAESTRELLA	CC 37918420	YOLANDA REY COBOS	BUCARAMANGA 015000 SERM ENTREGACRA21 ::	CC 37918420	YOLANDA REY COBOS	\$500,001.00	\$0.00	02/10/2019 10:55:14	Oct 2 2019 5:18PM
9108688464	SIBATE 407501 CARRERA7 ::	CC 13365911	OSCAR RIVERA ORTEGA	BUCARAMANGA 903656 QUINTAESTRELLA	CC 37918420	YOLANDA REY COBOS	BUCARAMANGA 015001 ANTIGUA BODEGA CALLE 22 ::	CC 37918420	YOLANDA REY COBOS	\$80,000.00	\$6,000.00	09/07/2019 18:24:51	Jul 10 2019 10:00AM
9086783921	PIEDECUESTA 995407 PASEO DEL PUENTE.	CC 13365911	OSCAR RIVERA ORTEGA	BUCARAMANGA 903656 QUINTAESTRELLA	CC 37918420	YOLANDA REY COBOS	BUCARAMANGA 015013 SOTOMAYOR CARRERA27 ::	CC 37918420	YOLANDA REY COBOS	\$142,500.00	\$7,500.00	02/02/2019 14:31:52	Feb 2 2019 4:43PM
9071083314	PIEDECUESTA 995407 PASEO DEL PUENTE.	CC 13365911	OSCAR RIVERA ORTEGA	BUCARAMANGA 900766 CAMPO HERMOSO ::	CC 37918420	YOLANDA REY COBOS	BUCARAMANGA 015013 SOTOMAYOR CARRERA27 ::	CC 37918420	YOLANDA REY COBOS	\$30,000.00	\$4,000.00	13/09/2018 15:22:36	Sep 13 2018 5:34PM

GIROS RECIBIDOS

No. DE GIRO	PUNTO DE ATENCIÓN ORIGEN	DOC. REMITENTE	NOMBRE REMITENTE	PUNTO DE ATENCIÓN DEL COBRO DEL GIRO	DOC. DESTINATARIO No	NOMBRE DESTINATARIO QUE COBRO EL GIRO	PUNTO DE ATENCIÓN DESTINO INICIAL	DOC. DESTINATARIO INICIAL NO.	NOMBRE DESTINATARIO INICIAL	VALOR	COSTO ENVÍO	FECHA Y HORA CREACIÓN	FECHA Y HORA PAGO
-------------	--------------------------	----------------	------------------	--------------------------------------	----------------------	---------------------------------------	-----------------------------------	-------------------------------	-----------------------------	-------	-------------	-----------------------	-------------------

Si tiene alguna inquietud relacionada con esta información, por favor comunicarse a través de nuestro Centro de contacto y experiencia: línea fija gratuita nacional: 018000 186027, en Bogotá (1) 7566027 – (1) 6510101 - celular: 3057341346 – correo electrónico: servicioalcliente@efecty.com.co - página web www.efecty.com.co. Una vez recibida la solicitud, se tramitará de acuerdo con lo establecido en el estatuto de protección al consumidor y demás normas aplicables.

Efectivo Ltda., garantiza la confidencialidad de toda la información que reposa en nuestra base de datos, como resultado de las operaciones que se ejecutan a través de la red postal Efecty, tal y como lo dispone el Artículo 15 de la Constitución Política, Ley 1581 de 2012 y demás normas regulatorias; por tal razón se deja constancia que la información que se suministra en este documento es personal, es confidencial e intransferible; en razón a ello si la información descargada no corresponde a sus operaciones, deberá abstenerse de hacer cualquier uso y/o tratamiento de la misma en cualquier sentido e informar de manera inmediata a través de los canales de atención de Efectivo Ltda.

Cordialmente,

EFFECTIVO LTDA

CPINUNTO PORTANOVA TRR & APTO 1008
PREDECUESTA SANTANDER- COLOMBIA



BBVA

Creando Oportunidades

Extracto de Cuenta
CUENTA DE AHORROS LIBRETON

Apoyarte en los momentos más difíciles es nuestro propósito, contrata el Seguro de Desempleo llamando al 3078080 o a la línea nacional 01 8000 934020

Información de la oficina

PREDECUESTA
DIRECCIÓN: CARRETERA 15 10N - 05 6 7 8 9
TELÉFONO: 00576765069

PERÍODO DESDE: 01-05-2020 HASTA: 31-05-2020

Información de la cuenta

Número de cuenta: 001307740200040527

Fecha de corte: 31-05-2020

Resumen de movimientos

Movimiento	Valor	Neto	Valor
SALDO CIERRE MES ANTERIOR			
+ ABONOS	2	133.563.64	- IVA
+ INTERESES RECIBIDOS	1	2.306.953.45	- A POR MIE
- CARGOS	5	6.00	- RETENCIONES
		2.430.000.00	SALDO FINAL
			808.29

Detalle de transacciones

Movimiento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
220	20-05-2020	20-05-2020	ABONO DOMI. DIR OPER LIBRANZAS			
221	21-05-2020	21-05-2020	IMPUESTO DECRETO		753.263.00	867.146.64
222	21-05-2020	21-05-2020	RETIRO CAJERO BBVA GENABASTOS	2.800.00		864.346.64
223	27-05-2020	27-05-2020	ABONO DOMI. 802141397 GOBIERNOS BOGOTA	700.000.00		164.346.64
224	27-05-2020	27-05-2020	IMPUESTO DECRETO		1.653.376.45	1.737.723.09
225	27-05-2020	27-05-2020	RETIRO CORRESPONSAL BANCARIO - WS CC CANALES TRANSACC	1.800.00		1.736.123.09
226	28-05-2020	28-05-2020	IMPUESTO DECRETO	400.000.00		1.336.123.09
227	28-05-2020	28-05-2020	RETIRO CORRESPONSAL BANCARIO - WS CC CANALES TRANSACC	2.000.00		1.334.123.09
228	28-05-2020	28-05-2020	IMPUESTO DECRETO	500.000.00		834.123.09
229	28-05-2020	28-05-2020	RETIRO CORRESPONSAL BANCARIO - WS CC CANALES TRANSACC	2.800.00		831.323.09
230	29-05-2020	29-05-2020	IMPUESTO DECRETO	700.000.00		131.323.09
231	29-05-2020	29-05-2020	RETIRO CORRESPONSAL BANCARIO - WS CC CANALES TRANSACC	529.00		130.800.29
	29-05-2020	31-05-2020	ABONO INTERESES GANADOS	130.000.00	8.00	800.29
						508.29

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1266 de 2008, nos permitimos comunicarte que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a los Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante los Centrales de Información Financiera por el formato Legal.

Podemos en cuenta tus pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar, en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.

Si finalizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 800.003.020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.

Podemos consultar los retiros generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash, por correo, si no los recibes en email o físico, no está exento de efectuar el pago en la fecha prevista.

Para informarte sobre los créditos, instrumentos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.

Los pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descuentarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza pre-judicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses comerciales y capitales. Los intereses de mora, serán aplicados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los períodos en que se presenten los pagos.

Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información de Interés.

Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Seguridad.

Podemos resolver tus dudas adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a www.bbva.com.co o en la Línea BBVA, Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3623500, Medellín: (4) 4506300, Cali: (2) 8858000, Bucaramanga: (7) 5344100 o desde el resto del país al 018000912227.

Denuncia cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, a nuestros Revisores Fiscales KPMG S.A.S. email: colombia@kpmg.com.co.



Producto cuenta con Seguro de Depósitos Fogafin. El campo referencias contiene la sumatoria del total de retenciones practicadas por el Banco por todo concepto.

SER
OSCAR RIVERA ORTEGA

CPUUNTO PORTANOVIA TRR A APTO 3008
PIEDECUSTA SANTANDER- COLOMBIA



BBVA

Creando Oportunidades

Extracto de Cuenta CUENTA DE AHORROS LIBRETON

Este 26 de julio de 0:00 a.m. a 8:00 a.m., nuestros canales transaccionales BBVA móvil, BBVA Wallet, BBVA net, cajeros automáticos y las transacciones realizadas con tus tarjetas de crédito y débito BBVA estarán inhabilitados por mantenimiento.

Información de la oficina

PIEDECUSTA
DIRECCIÓN: CARRERA 15 10N - 65 6 7 8 9
TELÉFONO: 00676785069

PERÍODO DESDE: 01-06-2020 HASTA: 30-06-2020

Información de la cuenta

Número de cuenta: 001307740200080527

Fecha de corte: 30-06-2020

Resumen de movimientos

Movimiento	Valor	Saldo
SALDO CIERRE MES ANTERIOR	508.23	508.23
+ ABOBOS	2,497,296.59	3,005,504.82
+ INTERESES RECIBIDOS	11.00	3,005,515.82
- CARGOS	2,477,887.00	527,628.82
		SALDO FINAL
		527,628.82

Detalle de Transacciones

Movimiento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
233	09-06-2020	09-06-2020	ABONO DOMI DIR OPER LIBRANZAS		753,563.00	754,391.29
234	13-06-2020	16-06-2020	IMPUESTO DECRETO	2,800.00		751,591.29
235	13-06-2020	16-06-2020	RETIRO CORRESPONSAL BANCARIO - WS CC CANALES TRANSACC	700,000.00		51,591.29
236	13-06-2020	16-06-2020	IMPUESTO DECRETO	200.00		51,391.29
237	13-06-2020	16-06-2020	RETIRO CORRESPONSAL BANCARIO - WS CC CANALES TRANSACC	50,000.00		1,391.29
238	26-06-2020	26-06-2020	ABONO DOMI 800141397 GOBIERNOS BOGOTA		1,743,703.09	1,745,094.38
239	26-06-2020	26-06-2020	IMPUESTO DECRETO	306.00		1,744,788.38
240	26-06-2020	26-06-2020	COMPRA POS RED EXITO SAN MATEO	81,543.00		1,663,245.38
241	26-06-2020	26-06-2020	IMPUESTO DECRETO	2,303.00		1,660,942.38
242	26-06-2020	26-06-2020	COMPRA POS RED EXITO SAN MATEO	625,747.00		1,035,195.38
243	27-06-2020	30-06-2020	IMPUESTO DECRETO	982.00		1,034,213.38
244	27-06-2020	30-06-2020	COMPRA POS RED: CARNES DEL NORTE	170,600.00		863,613.38
245	27-06-2020	30-06-2020	IMPUESTO DECRETO	1,520.00		862,093.38
246	27-06-2020	30-06-2020	RETIRO CORRESPONSAL BANCARIO - WS CC CANALES TRANSACC	300,000.00		562,093.38
247	30-06-2020	30-06-2020	IMPUESTO DECRETO	2,000.00		560,093.38
248	30-06-2020	30-06-2020	RETIRO CORRESPONSAL BANCARIO - WS CC CANALES TRANSACC	500,000.00		60,093.38
249	30-06-2020	30-06-2020	ABONO INTERESES GANADOS		11.00	71,093.38

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1256 de 2008, nos permitimos comunicarle que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, así como el estado de pago, serán reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasadas veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte de mora sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término legal.

Los intereses en cuenta los pagos desde el momento en que los efectuó, pero si los realizó después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puede consultar el valor de la próxima cuota en nuestros canales o en la Línea BBVA.

Si realiza el pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 969.033.020-1, colocando al resguardo el número de tu obligación y tus datos personales.

Puede consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash, por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás exento de efectuar el pago en la fecha prevista.

Para informarnos sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, en importarlas que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto como la documentación que BBVA requiere.

Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descuentarán de tus pagos, así como los intereses de mora, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza judicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses convencionales y capitales. Los intereses de mora se calculan a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.

Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información de Interés.

Contáctanos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Duque Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 - 21 piso 6 en Bogotá D.C., teléfono: 341 4000, correo electrónico: delegacion@defcomfin.bbva.com.co. El horario de atención telefónica: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., jornada continua.

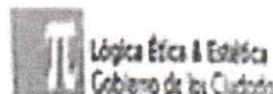
Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información del Cliente.

Si deseas resolver alguna queja adicional en las Oficinas BBVA o ingresar a www.bbva.com.co o en la Línea BBVA Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4906300, Cali: (2) 4906300, Bucaramanga: (7) 6308300 o desde el resto del país al 01800091227.

Comunica cualquier inconsistencia con la información incluida en este extracto, a nuestros Revisores Fiscales KPMG S.A.S, email: colombia@kpmg.com.co



Proceso: SEGURIDAD PROTECCIÓN Y CONVIVENCIA CÍVICA		CONSECUTIVO S.I.C.F.J No 132
Subproceso: Comisaría de Familia	Código General: 2000	Código de la Serie In-Suficiente (TIO): 2000



ACTA DE CONCILIACIÓN No 13 - 2018

En Bucaramanga, a los catorce (14) días del mes de febrero del año dos mil dieciocho (2018), se hacen presentes en este Despacho de la COMISARIA DE FAMILIA DE BUCARAMANGA TURNO DOS, los señores MARGARITA AMELIA LACHE REY titular de la C.C. No. 1.090.414.176 de Cusuta (N. Santander) y residente la calle 45 A No 10 Occidente - 138 del barrio Campo Hermoso de la jurisdicción de Bucaramanga teléfono 3228892223 de otra parte el señor OSCAR RIVERA ORTEGA titular de la C.C. No 13'368.911 de Lourdes (N. de Santander), residente en la calle 6 No 5 - 60 barrio Centro de la jurisdicción de Piedocuesta (Santander) es la dirección del Comando de la Policía telef. 3012867002 quien se desempeña como miembro de la Policía Nacional. Con el fin de llevar a cabo diligencias de conciliación para establecer custodia provisional, cuota de alimentos y regulación de visitas a favor de JUAN ANGEL RIVERA LACHE Acto seguido La Comisaría de Familia se constituye en audiencia pública y una vez establecido el diálogo entre las partes se llegó al presente acuerdo:

Primero: La custodia provisional de JUAN ANGEL RIVERA LACHE la ostentara su progenitora la señora MARGARITA AMELIA LACHE REY quien deberá responder por su cuidado personal, moral y cultural.

Segundo: El señor OSCAR RIVERA ORTEGA suministrará como cuota de alimentos para su hijo JUAN ANGEL RIVERA LACHE la suma de TRECIENTOS MIL PESOS MENSUALES (\$300.000) suma que le girara a la señora MARGARITA AMELIA LACHE REY los primeros cinco días de cada mes a partir del mes de marzo. La presente cuota se incrementará anualmente cada mes de Enero de acuerdo al incremento del I.P.C.

Tercero: El señor OSCAR RIVERA ORTEGA cubrirá el 50% de los gastos que demande la educación de su hijo JUAN ANGEL RIVERA LACHE esto es gastos en pensiones, matrículas, útiles escolares, uniformes, transportes y loncheras

Cuarto: El señor OSCAR RIVERA ORTEGA cubrirá el 50% de los gastos de salud que no cubra EL SISBEN, E.P.S o la ARS en la cual se encuentre como beneficiario su hijo JUAN ANGEL RIVERA LACHE

Quinto: El señor OSCAR RIVERA ORTEGA suministrará a su hijo JUAN ANGEL RIVERA LACHE cuatro (4) mudas de ropa completas, esto es calzado, ropa interior y exterior, dos en el mes de Junio y dos mudas de ropa completas en el mes de diciembre (cada muda de ropa avaluada en la suma de CIENTO OCHENTA MIL PESOS \$180.000)

Sexto: El señor OSCAR RIVERA ORTEGA visitará y compartirá con su hijo JUAN ANGEL RIVERA LACHE de forma libre previa comunicación con la progenitora del niño. Las épocas vacacionales serán compartidas la mitad de tiempo con la progenitora y la otra mitad con el progenitor, así mismo las semanas de receso escolar una con la progenitora y la otra con el progenitor, las fechas especiales compartirá una fecha con la progenitora y otra fecha con progenitor. Lo anterior siempre y cuando observe buen comportamiento y no se encuentre en estado de embriaguez ni drogadicción.

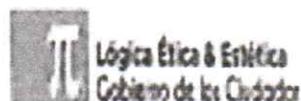
AUTO APROBATORIO



Calle 26 No 95 - 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 No 56 - 32 Edificio Fase 4
Contactador: (57-3) 6597600 Fax: 95311177
Página WEB: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Proceso: SEGURIDAD PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA		CONSECUTIVO S.J.C.F.J. No 132
Subproceso: Comisaria de Familia	Código General 2008	Código de la Barrio/ Subbarrio (TRD) 2008



La Comisaria de Familia de Bucaramanga Turno Dos, en uso de las facultades otorgadas en la Ley 2031, procede a aprobar con efecto vinculante el acuerdo al que llegaron los señores MARGARITA AMELIA LACHE REY titular de la C.C. No. 1.090.414.176 de Cúcuta (N. Santander) Y OSCAR RIVERA ORTEGA titular de la C.C. No 13'365.911 de Lourdes (N. de Santander), según lo establecido en la ley 1038 de 2006 y Ley 640 del año 2001, respecto a establecer custodia provisional, cuota alimentaria, educación, salud, vestuario y reglamentación de visitas a favor de JUAN ANGELO RIVERA LACHE. Así mismo se advierte que la presente acta presta mérito ejecutivo, hace tránsito a cosa juzgada, es primera copia y su incumplimiento acarrea las sanciones de ley.

La Comisaria,

SONIA ROCIO RUIZ CAMACHO

Las partes,

MARGARITA AMELIA LACHE REY
C.C. No. 1.090.414.176 de Cúcuta (N. Santander)

OSCAR RIVERA ORTEGA
C.C. No 13'365.911 de Lourdes (N. de Santander),

LA COMISARIA DE FAMILIA DEL BARRIO LA JOYA TURNO DOS

CERTIFICA QUE:

LA PRESENTE ACTA DE CONCILIACION PRESTA MERITO EJECUTIVO ES PRIMERA COPIA AUTENTICA DEL ACTA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE DESPACHO COMISARIA DE FAMILIA TURNO DOS DEL BARRIO LA JOYA

BUCARAMANGA, CATORCE (14) DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018)



 315 877 2331
 diom_co
 emergencia@gmail.com

DIOM

By Sinergia

Diana Arellano Orozco Mónica
 NIT. 80.447.437-2
 No Responsable del Impuesto
 Sobre las Ventas - IVA

9 C.C. Plaza de los Andes Lc. 201y 202 2do Piso ☎ 548 3545 ☎ 320 257 4525 Centro - Cucuta Col.
 9 C.C. Plaza de los Andes Lc. 49 1er Piso ☎ 315 877 2331 - Centro - Cucuta Col.

FECHA

DIA: 12 MES: 12 AÑO: 2020

FACTURA DE VENTA

Nº 9948

SEÑOR OSCAR FIVOLA

NIT:

DIRECCIÓN M2 DACCORA 16

TEL: 304 2867002

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
2	camibusas	40.000	80000
2	camisas importado	32.000	64000
3	Bermudas	50000	150000
1	Gear importado	80000	80000
2	zapatos tipo tenis	70000	140000

Concedido

Esta factura se asienta en todos sus Efectos a una Letra de cambio. Art. 774 del Cod. Comercio

TOTAL \$ 514000

Impreso por Publicidad Mónica M. 315.902.953-9 Tel. 5433820

22 de Agosto de 2021

Asunto: Caso 00823254 -
Solicitud tirilla/factura -
Petición/Queja

**Respetado(a) Señor(a) Astrid
Morales Martinez.**

Reciba un cordial saludo en nombre de Almacenes GRUPO EXITO, le informamos que su caso de Solicitud tirilla/factura, bajo el radicado número 00823254 ya quedó solucionado.

En los anteriores términos damos respuesta a su Petición/Queja, y quedamos a su disposición para aclarar cualquier inquietud que se pueda presentar en relación con la misma.

Atentamente,



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL**



CEA-4,1 -10 V-01
16-ECD-003

Bogotá D.C. 21 de agosto de 2021

EL SUSCRITO JEFE DEL GRUPO DE AFILIACIONES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

HACE CONSTAR

Que verificado el sistema de Afiliaciones el señor (a) SUBINTENDENTE OSCAR RIVERA ORTEGA, identificado con la cédula número 13365911, se encuentra afiliado(a) a los programas de la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional; desde el día 31 del mes 5 de 2018, realizando su aporte anual de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 06238 de fecha 07/12/2018.

Este beneficio es extensivo al núcleo familiar que se encuentre inscrito en el Sistema de información para la administración del Talento Humano.

NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	No. DOC. DE IDENTIDAD	PARENTESCO	EDAD
ANA ILCE ORTEGA DE RIVERA	CC	27748182	MADRE	66
ASTRID YURLIETH MORALES MARTINEZ	CC	1098712229	COMPANERO(A)	29
GUADALUPE RIVERA MORALES	RC	1102645435	HIJO(A)	0
JUAN ANGEL RIVERA LACHE	TI	1097786400	HIJO(A)	11
SAMUEL DAVID RIVERA MORALES	RC	1102644199	HIJO(A)	2

La presente solicitud se expide a solicitud del interesado, con vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Yeferson Fabian Tocarruncho Parra
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Afiliaciones
Cédula: 80209914
Dependencia: Grupo Afiliaciones
Unidad: Grupo Afiliaciones
Correo: yeferson.tocarruncho@correo.policia.gov.co
21/08/2021 06:06:22 p. m.

Carrera 59 Nro. 26 - 21 CAN Bogotá
Teléfono 5159000 Ext. 9807 o 9054
www.policia.gov.co



SC-8545-1-11-NE SI-CER270850 CO-SC-6545-1-11-NE



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial

59822124

UIP

de la oficina de registro - Casa de efectos

Estado Nacional Territorio Ciudad Corregimiento Inscripción de Policía Código

COLOMBIA SANTANDER SECUNDARIA

Nombre del declarante

Nombre Apellido: RIVERA, Nombre: DAVID, Apellido: RIVERA

Fecha de nacimiento: 02/01/98, Sexo: M, Lugar de nacimiento: BOYACÁ, Documento de identificación: 9800000000000000000

Fecha de nacimiento (M/J/A), Sexo (M/F), Lugar de nacimiento (Municipios, Corregimientos o Inscripciones)

COLOMBIA SANTANDER SECUNDARIA

Tipo de documento a inscribir y Descripción de registro

CERTIFICADO DE NACIDO VIVO

de la madre y padre (Para casos de parto hospitalario o parto natural, a partir del tercer mes, antes de ingresar al hospital para el primer episodio de parto normal y cesárea completa)

Nombre del declarante: MARCELO MARTINEZ ANDRÉS VARELA, Documento de identificación (Clase y número): 9800000000000000000, Nacionalidad: COLOMBIANA

C.C. 9800000000000000000

de la madre y padre (Para casos de parto hospitalario o parto natural, a partir del tercer mes, antes de ingresar al hospital para el primer episodio de parto normal y cesárea completa)

Nombre del declarante: RIVERA ORTEGA DECAR, Documento de identificación (Clase y número): 9800000000000000000, Nacionalidad: COLOMBIANA

C.C. 9800000000000000000

Nombre del declarante

Nombre Apellido y nombre completo: MARCELO MARTINEZ ANDRÉS VARELA, Documento de identificación (Clase y número): 9800000000000000000, Sexo: M

C.C. 9800000000000000000

Nombre del primer testigo

Nombre Apellido y nombre completo: MARCELO MARTINEZ ANDRÉS VARELA, Documento de identificación (Clase y número): 9800000000000000000, Sexo: M

C.C. 9800000000000000000

Nombre del segundo testigo

Nombre Apellido y nombre completo: MARCELO MARTINEZ ANDRÉS VARELA, Documento de identificación (Clase y número): 9800000000000000000, Sexo: M

C.C. 9800000000000000000

Fecha de inscripción

Nombre y firma del funcionario que autoriza: Dra. Adriana Hinder Alarcón Ochoa, NOMBRE: [Firma]

Dra. Adriana Hinder Alarcón Ochoa, NOMBRE, NACIONALIDAD: COLOMBIANA, C.C. 9800000000000000000

**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO**

Indicativo Serial **58400584**

NUIP **1102645435**

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registratura <input type="checkbox"/>	Notaria <input checked="" type="checkbox"/>	Número <input type="checkbox"/>	Consulado <input type="checkbox"/>	Corregimiento <input type="checkbox"/>	Inspección de Policía <input type="checkbox"/>	Código	R 9 B
País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía							
COLOMBIA-SANTANDER-PIEDECIUESTA							

Datos del inscrito

Primer Apellido	Segundo Apellido		
RIVERA	MORALES		
Nombre(s)			
GUADALUPE			
Fecha de nacimiento	Sexo (en letras)	Grupo sanguíneo	Factor RH
Año 2021 Mes MAY Día 13	FEMENINO	A	POSITIVO
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección)			
COLOMBIA-SANTANDER-BUCARAMANGA			

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacimiento
CERTIFICADO DE NACIDO VIVO	166800702

Datos de padre o madre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal o parejas del mismo sexo, omitir el progenitor que indique las declaraciones para el primer apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos

MORALES MARTINEZ ASTRID YURLIETH

Documento de identificación (Clase y número)

C.C. 1098712229 de BUCARAMANGA

Nacionalidad

COLOMBIANA

Datos de padre o madre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal o parejas del mismo sexo, omitir el progenitor que indique las declaraciones para el segundo apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos

RIVERA ORTEGA OSCAR

Documento de identificación (Clase y número)

C.C. 13365911 de LOURDES

Nacionalidad

COLOMBIANA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos

MORALES MARTINEZ ASTRID YURLIETH

Documento de identificación (Clase y número)

C.C. 1098712229 de BUCARAMANGA

Firma

Astrid Morales Martinez

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2021 Mes MAY Día 20	ADRIANA HAYDÉE MANTILLA Dra. Adriana Haydee Mantilla Durán NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE PIEDECIUESTA

Reconocimiento paterno	Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
Firma	Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

CASADOS ENTRE SÍ -- NO SE IMPRIMEN HUELLAS PLANTARES SEGÚN CIRCULAR 037 DEL 27/03/2020 DE LA RNC 20/05/2021

Dra. Adriana Haydee Mantilla Durán
NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE PIEDECIUESTA



- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

25

POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE TALENTO HUMANO

Extracto Salarial Agosto 2021

13365911 SI.OSCAR RIVERA ORTEGA

Id_Nomina: 11

Unidad Nomina: METROPOLITANA DE CUCUTA - MECUC

-----> DEVENGOS <-----

ASIGNACION BASICA.....	\$2,090,988.00
SUBSIDIO ALIMENTACION.....	\$62,381.00
PRIMA ORDEN PUBLICO.....	\$313,648.20
BONIFICACION SEGURO DE VIDA.....	\$15,728.00
PRIMA NIVEL EJECUTIVO.....	\$418,197.60
SUBSIDIO FAMILIAR NIVEL EJECUTIVO.....	\$34,405.00
PRIMA RETORNO A LA EXPERIENCIA.....	\$41,819.76

Total Devengos: \$2,977,167.56

-----> DESCUENTOS <-----

..... Valor Saldo

COTIZACION CAJA SUELDOS RETIRO.....	\$109,759.44.....
AHORRO OBLIGATORIO CAPROVIMPO.....	\$209,099.00.....
SANIDAD.....	\$85,015.72.....
AUXILIO MUTUO PAGADURIA DIBIE.....	\$13,100.00.....
BONIFICACION SEGURO DE VIDA (ASEGURADORA.....	\$15,728.00.....
EMBFAM.....	\$883,106.21..... \$0.00
EMBEJE.....	\$322,926.92..... \$69,677,073.08
CESUBSOSTENI.....	\$12,545.93..... \$0.00
COORSERPARCK.....	\$23,000.00..... \$0.00

Total Descuentos: \$1,674,281.22

NETO A PAGAR: \$1,302,886.34

PIN. 537264998
